

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

La Secretaría de Educación Guerrero, CERTIFICA que _____ con CURP _____ concluyó
la Educación Preescolar de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en _____ con
Clave de Centro de Trabajo _____ según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

El presente documento de certificación se expide en _____ a los ocho días del mes de julio del dos mil
diecinueve.

Autoridad educativa:
No. certificado autoridad educativa:
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:
Sello digital SEP:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente certificado de estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción II, 11 y 42 fracción I de la Ley Número 874 que regula el uso de la firma electrónica certificada del Estado de Guerrero y demás aplicables.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Guerrero por medio de la siguiente liga: <http://sece.guerrero.gob.mx:5000/verificacion-cert/verificacion-cert.php>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.